

 <p style="text-align: center;">Registro de Trámites y Servicios Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional</p>			
HOMOCLAVE	DH-PA-03	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	30 6 2021
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.			
Denuncia ciudadana			
Es el documento por el que cualquier persona física o moral interpone una inconformidad relacionada con cualquier tipo de contaminación, ante la Dirección de Protección al Ambiente.			
II. MODALIDAD.			
Denuncia ciudadana que ayude a preservar los recursos naturales, evitar malos olores, ruidos excesivos y contaminación de cualquier tipo.			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Con fundamento en el art. 52 fracciones I y II, art. 60, art. 61 fracción IV, art. 75 y art. 77 del Reglamento para la Protección al Ambiente y Preservación Ecológica para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Toda persona física o moral que requiera externar una denuncia por alguna practica ilícita, relacionada con cualquier tipo de contaminación dentro del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.			
PASOS			
1- Acudir a la Dirección de Protección al Ambiente en las instalaciones de la Presidencia Municipal.			
2- Llenar el formato que se le proporciona.			
3- Esperar la visita de verificación.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Llenar el formato de Denuncia ciudadana.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Escrito libre o formato otorgado por la Dirección de Protección al Ambiente.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Se requiere con el objetivo de verificar los daños que ocasiona la conducta denunciada.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Jesús Gilberto Villegas Almaguer	4181820888 Ext. 1086 y 1087	protecc.amb.dhgob@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
5 días hábiles	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		1 día	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		3 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	

N/A		N/A
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
N/A		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Veracidad en los datos proporcionados en la denuncia ciudadana. Se causa alguna afectación a terceros.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Protección al Ambiente	
AREA O DEPARTAMENTO	Permisos	
DOMICILIO (S)	Av. De los Héroes #77, San Cristobal, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Av. De los Héroes #77, San Cristobal, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	
TELEFONO (S)	4181820888 Ext. 1086 y 1087	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	protecc.amb.dhgob@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4181820888 Ext. 1019	contraloria_quejas@hotmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Copia del formato de Denuncia ciudadana.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN
Ing. Jesús Omar Ríos Olmos		